

exàmen: recibió las advertencias del Sr. regente Castaños, y el informe del Sr. general Wittig, y comenzaba à exàminar testigos, cuando S. M. se sirvió resolver la supresión de los tribunales de policía y seguridad, y que pasasen los negocios de que conocian á las justicias ordinarias. El Sr. Pinar aprovechó esta ocasión para pedir se le relevase de aquel encargo, á que accedió S. M. mandando con fecha de 5 de julio pasase al alcalde de corte D. Antonio Galiano, como se verificó. Esta sencilla relación basta à convencer con cuanta falsoedad se ha dicho que el Sr. Pinar dexó de entender en el asunto, por haberse expuesto en el proceso que era parte, juez y acusador. No había nada de esto, ni por persona alguna se expuso semejante cosa. ¿Y qué pudo hallar de extraño, dice el Sr. Pinar, en mi conducta la comisión de Cortes? ¿Qué falta he cometido yo en este negocio? Se me calumnia negra y cruelmente.

Diario mercantil del 22.—Se embarcan en Inglaterra para Portugal unos 100 prisioneros franceses que han entrado voluntariamente á servir en la legión germanica.—Los españoles fueron los que en 1510 introdujeron en América la caña de azúcar, procedente del Asia, y de cuyo género se sufre ahora gran escasez en el continente.—El corsario francés Marengo, armado en Baltimore, ha hecho varias presas inglesas y españolas en las Antillas. En Nueva-Orleans ha habido una gran inundación.

Conciso del 22.—Contiene una letanía de año recordada ogano, en que se satirizan varios servicios; y la Despedida del cometa.—Parece que el general Abadía volverá á Cádiz quedando en su lugar el general Santocildes. Los franceses con fuerza de 40 hombres subsisten en Asturias.—Regulanse en 50 hombres las fuerzas aliadas que defienden á Tarifa, además de algunos buques de guerra.

NOTICIAS.

Londres 10 de noviembre—En una carta de Francfort de 12 del pasado se dice que las tropas de la Confederación del Rhin, incluso el contingente de Hesse-Cassel, cuya total fuerza será de 60 á 700 hombres, han recibido orden de estar prontas á marchar. Presúmese que irán á España en reemplazo de las tropas francesas que hai allí.—Los franceses habían proyectado en la India atacar á Mozambique, plaza mui fuerte; pero sin guarnicion en la actualidad; felizmente el apresamiento de sus fragatas Fama y Nereida, á fin de mayo en Madagascar, ha asegurado aquella colonia. (*Ambigù.*)

Idem 29—La primera division de la escuadra francesa del Escalda ha subido hasta Amberes, debiendo seguirla en breve las demás. No obstante, la nuestra de observacion está lista en las Dunas, vigilando constantemente, por si amaga dar la vela.

En fecha del 2 escribe de Copenhague

una persona recien llegada de Riga, que los rusos seguian fortificando las ciudades fronterizas, y que habían reclutado 250 hombres para apoyar el sistema de independencia mercantil que se proponen.

(*Courier.*)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 22—Desde las 12 de ayer á las de hoy.

Los mismos trabajos en ambas líneas, habiendo cesado los suyos los ingleses—La batería inmediata al molino de Santa Cruz hizo fuego á 2 barcos costaneros, contestando la nuestra de los Angeles—Los tránsitos en la linea enemiga no han sido de consideracion.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 22. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Xijon y Vigo quec. esp. Cupido, con municiones: SALIO DEL PRIMER PUERTO EN 6 DEL PASADO A CAUSA DE HABER LOS ENEMIGOS INVADIDO EL PRINCIPADO DE ASTURIAS: de Villanueva 2 laud. esp., con papel en 15 días; DICEN SUS PATRONES QUE POCO ANTES DE SU SALIDA UNA DIVISION ESPAÑOLA TOMO EL PUERTO DE TARRAGONA, Y QUEMO LOS BUQUES QUE HABIA EN SU BAHIA: de Gibraltar laud id. el Carmen, con carne en 1 dia: DICE SU PATRON QUE EL GENERAL BALLESTEROS ENTRO EL 20 DEL CORRIENTE EN EL PUERTO DE SU SALIDA: QUE A LAS 8 DE LA NOCHE DE ANTES, DE AYER QUE PASO INMEDIATO A TARIFA, OYO UN CAÑONEO MUI VIVO, Y VIO ALGUNAS BOMBAS: de Gibraltar bal. arg. Alerta con carne, vino y tocino: de id. bomb. id. Mesouda con manteca y frutas: de id. Algeciras y Tarifa 3 bucos cost. naci. con vino, papel, carbon y frutas, SIN NOVEDAD.

Salida de buques desde el dia 15 al 21, ambos inclusive—Ing. 2 b. de grua. 1 pol. y 5 b—Port. 1 gol.—Otom. 1 pol.—Esp. 2 fr. 1 b. 1 pat. 1 queche; 3 pol. 2 diates, 1 gol. 37 emb. men. 1 mist. y 3 f. de rei.

CORTES.

Dia 22.—Parte de Sanidad: el dia 20 fueron enterrados 7 cadáveres.

Se leyó un oficio del ministro de Hacienda, pidiendo se le señalase dia para informar al Congreso en sesión pública sobre el expediente de Riles. Provisiones.—Se señaló el martes próximo á las 12 de la mañana. El encargado del ministerio de Marina pasó un oficio sobre el expediente promovido acerca de conceder á los comandantes de los buques de S. M. el derecho de ser maestres de plata de los candales que conducen en ellos; y participaba igualmente haber concedido la Regencia á D. Fernando Bustillo la del navio de su mando, en el supuesto de que no la haya provisto el virei de Nueva-España al tiempo de recibir la correspondiente orden.—Se acordó pasase por lo respectivo al asunto en general á la comisión de Marina. El consejo de Regencia por el ministerio de Hacienda informaba favorablemente sobre la solicitud de D. N. González Estefaní, director de la renta de

Lotería, que habiendo sido hecho prisionero de Estado, y fugiéndose de entre los enemigos, pide se le concedan los 40 rs. de sueldo de su destino.—Pasó á la respectiva comisión.—Se leyó un parte del general Ballesteros, dado en San Roque a 14 del corriente, en que manifestaba: que habiendo los enemigos reunido en número de 140 y tratado de atacarle, maniobró oportunamente para ponerse bajo los fuegos de Gibraltar, en cuya operación se portaron sus soldados con el valor y gloria que acostumbran. Otro del comandante Zaldivar, refiriendo una acción que había sostenido con las tropas de su mando entre Marchena y Mairena, en la que tuvieron los enemigos algunos muertos, y se les cogió porción de trigo, y otros efectos.—Otro del comandante de la columna móvil de la Hoya de Málaga; otro de la justicia de Ubrique: todos referentes á varias acciones ventajosas, en que se han distinguido nuestros soldados y patriotas de la Serranía de Ronda, escarneciendo al insolente enemigo, que no se sacia de cometer tropelias y vexaciones.

Siguió ocupando al Congreso el artículo 4º del informe de la comisión de Agricultura, relativo á los reglamentos y ordenanzas de montes. Hablaron en apoyo de este artículo los Señores conde de Toreno, García Herreros, Moragues y otros; y lo contradijeron los Sres. Inguanzo, Morales Gailegos.... resolviéndose por último, que vuelva á la citada comisión, para que teniendo á la vista las consideraciones producidas en la discusión, exponga su dictámen.

El Señor Polo, previo el permiso del Congreso, leyó el informe de la comisión nombrada para examinar el plan del Señor Vega, acerca de consolidar el gobierno, dándole toda la extensión necesaria de facultades para que pueda obrar y proceder segun lo exigen las circunstancias del dia. La comisión, arreglada al expresado plan, y refiriéndose á los artículos de la constitución, fixaba las facultades del consejo de Regencia, la consonancia que debe tener con el consejo de Estado, que debe crearse con el número de veinte individuos, segun propuso el Sr. Torrero; especificaba el modo de hacer efectiva la responsabilidad de la Regencia, y tambien la de los secretarios del Despacho; á cuyo fin indicaba el método que debe adoptarse para la expedición de las órdenes, concesión de gracias ó empleos, y demás atribuciones, que se señalan al poder ejecutivo—Se resolvió que se imprima á la mayor brevedad, y se levantó la sesión.

Artículo comunicado.

Al Ilustrísimo Señor conde del Pinar,
D. Manuel de Santurio García Sala.

Mui Señor mio de mi mayor aprecio: Por una rara casualidad, y tan rara como lo es la persona de buen sentido que quiera comprar el *Censor general*, leí en el número 37 de este periódico una carta de V. I., dirigida en 27 de noviembre próximo anterior, al Sr. Redactor general, en la cual propone mui sentidas quejas contra la comisión de causas atrasadas;

porque en la relativa al conde de Tilli manifestó su opinión con respecto á la conducta de V. I. en la causa de aquel desgraciado, de que fue nombrado juez, y á la demostración que debía hacerse de declarar desde luego sin perjuicio de lo que definitivamente resultase del proceso, lo desagradable que había sido para S. M. oír la conducta que así V. I. como el Señor Galiano, habían observado en la causa seguida contra el conde de Tilli. El ser yo abogado defensor de su Señora viuda, que trata de desagraviar la memoria del difunto de la caluniosa imputación que se ha hecho contra su fidelidad española, y el ser sobre todo un apasionado sostenedor de la verdad en todo aquello á que alcanza mi conocimiento me hace tomar la pluma para rectificar las equivocaciones en que incurre V. I., y para defender el buen concepto de la comisión de causas atrasadas de la amarga censura con que V. I. le ataca, y siento mucho que en esta ocasión haya tropezado mi deber con las consideraciones de paisanaje que tengo á V. I., y que me vea obligado á posponerlas al respeto que profesó á la justicia.

V. I. fue autorizado en 25 de febrero de 1810, en virtud de real orden, para formar sumaria al conde de Tilli, con presencia de las advertencias que le harían el Serenísimo Sr. Presidente de la regencia, y el mariscal de campo Whitingham, y demás que arrojasen los papeles que se habían aprehendido al conde, que se abrirían delante de un apoderado que al efecto nombrase aquél. Felices horóscopos los de una causa, en que el juez nombrado para proceder en ella, tiene que hacerlo segun las advertencias ó instrucciones que le den los delatores que la promueven! La entereza de V. I. ó la fortaleza de su carácter, nunea bien ponderada, aunque no siempre digna de imitacion, se ha desmentido á sí misma en esta coyuntura en que mas útil seria á la patria, puesto que se aconsejó á desempeñar en el proceso del conde de Tilli una parte puramente pasiva, en vez de exigir que se le diese un cuerpo de delito en sumario para no autorizar contra los derechos de la libertad civil la continuación del arresto de un ciudadano cualquiera, ni por un momento solo.

Vease si á V. I. se le ha dado convencido, aunque sumariamente, este cuerpo de delito. Nada menos. El Sr. presidente de la regencia dirigió á V. I. (fol. 6, pieza primera del proceso) el oficio de delación contra Tilli, reducido á contar los pasajes que dixo haber ocurrido sobre el pretendido proyecto de trasladarse á América &c. &c. refiriéndose á una carta que suponia haberle enviado Tilli por mano del Señor Whitingham. Mas esta carta que podía servir de cuerpo de delito para justificar la delación, y no menos el arresto de Tilli, no se presentó, ni cuando el Sr. presidente de la regencia pasó á V. I. su oficio de denuncia, ni aun despues en todo el progreso de la causa: ni nada ha hecho V. I. mientras ella estuvo en su poder, para exigir aquella carta, aquella credencial de la embajada, que en ella se encomendaba á Whitingham, de hablar á viva voz sobre el proyecto; y sin duda que el

disimular esta falta habrá entrado como una parte de aquellas advertencias ó instrucciones que el Sr. presidente de la regencia debía dar á V. I.

Como el Sr. presidente citaba en su oficio de denuncia al Sr. marques de Wellesley, en tanto de haberle dirigido una carta desacreditando el proyecto que dixo haberle propuesto Tillí, seria de desear que ya que V. I. no hubiese hecho ni una gestión para averiguar el paradero de la carta de Tillí, procurase saber en-derechura del Sr. marques de Wellesley, si en efecto el Sr. presidente de la regencia había dirigido *la tal carta*, porque al cabo algo podria instruir sobre el caso. Pero V. I. (según consta del fol. 10, pieza primera) tuvo la culpa de que á la consulta que hizo á la regencia, preguntándola (fol. 9, pieza primera) si podia pedir informes al mismo Sr. marques de Wellesley, y á Whitingham, se le previniese á nombre de S. M., que tomando en consideracion el alto carácter del Sr. marques de Wellesley, y á que podria mediar embrazo en su contestación oficial, encargase á Whitingham tuviiese la bondad de recabar del Sr. Marques este hecho, y ya se advierte que el valerse de pasos confidenciales en esta materia, entraba, como lo demas; en las advertencias á que V. I. se sometió, con una docilidad admirable.

Se debe á esta docilidad, que ni en el tiempo de V. I., ni en el del Sr. Galiano, se haya evacuado esta cita del Sr. marques de Wellesley. Se debe á esta docilidad, que V. I. no haya procurado recibir una declaración al Sr. duque de Alburquerque que acababa de llegar con su exército á esta plaza, y á quien se hacia sonar en el proyecto como una parte mai principal de él, no atinándose por qué V. I. omitió una diligencia tan esencial, á no ser que se diga que con arreglo á las advertencias del Señor presidente de la Regencia ha querido conformarse con su política, que no le permitia disputar al Sr. duque de Alburquerque la gloria de haber atravesado por en medio de los enemigos con sus tropas para cubrir á Cádiz de una invasion, y de haber hecho esta sabia retirada sin otro objeto que el de salvar la patria. Se debe á esta docilidad tambien, que V. I. haya dejado pasar mes y medio, á lo menos, sin recibir al Sr. Whitingham la declaración que estaba indicada desde el principio, pues aunque V. I. se acordó en 10 de marzo (f.º 14 pza I.^a) de oficiarle á este propósito; debió estrechar mas y mas á aquel militar para que evacuase la cita que de él se hacia, siquiera en obsequio del infeliz conde de Tillí que estaba preso, y cuya suerte podria quizá mejorarse con la declaración del mismo Sr. Whitingham, como así debió hacerse, en vista de su resultado, opuesto en lo mas esencial á la delación del Señor presidente. Se debe á esta docilidad tambien que se hayan tomado declaraciones á varios testigos que en Chiclana intervinieron en el dia 24 de enero de 1810 en una conversacion tenida con Tillí, y en que este, como lo haria otro cualquier español en aquella época, manifestó desconfianzas acerca de nuestra salvacion, declaraciones que, aunque insubstanciales, e impertinentes para la cuestión que se trataba, las quiso V. I. hacer servir, de grado, ó por fuerza, á la existencia del proyecto del conde de Tillí, como que anuncian pasajes que preparaban la ejecu-

ción de la catástrofe de la trama. Y se debe también á la docilidad de V. I. el que las cosas no hubiesen llegado á punto de tomarse la primera declaración del reo hasta el 18 de julio de 1810, esto es, cuatro meses y medio después de habersele encerrado, habiendo contribuido esta dilación á que la física constitución del conde de Tillí se hubiese arruinado hasta el punto de haberse verificado su muerte, sin que la señora viuda hubiese tenido el triste consuelo de recoger su último aliento.

Ahora bien, Sr. conde, ¿podrá V. I. quejarse con razon de que la comision de causas atrasadas hubiese presentado al Congreso como *mui extraños sus procedimientos*? Podrá quejarse V. I. que se le haya calificado de *juez y parte*, cuando en sus omisiones reprehensibles á todas las luces, ha dado pruebas nada equivocadas de haberse identificado con las aficiones, ó intereses del delator? Y podrá V. I. quejarse, en fin, de que se le haya dicho que *habia acumulado en el proceso como cargos contra Tillí algunas expresiones que se le habían oido con respecto á la desconfianza que tenía del buen éxito de nuestra causa?* Sin duda que V. I. no se acuerda de las declaraciones testimoniales de los interlocutores de Chiclana, y aqui V. I. se condena á si mismo por sus propios principios, porque, si la inculpación hecha al conde de Tillí era por un plan que habia concebido de dejar la península sobre el supuesto de ser *imposible el salvarla*, y si las conversaciones de Chiclana rodaban únicamente sobre *una desconfianza de esta salvacion*, que es meno que presentarla como *imposible*; cómo es que V. I. que no tenia dato alguno del pretendido proyecto, ha podido hacer que se enlazasen con él para darlo por probable conversaciones particulares en que Tillí propuso sus *desconfianzas ó sus temores* de males que ya se hallaban presentes por desgracia? Señor conde, seamos justos, y no hagamos de la lógica un instrumento para pervertir la razon. Dexo aparte otra equivocacion que padece V. I. cuando dice, que al conde de Tillí se le traxo desde Gibraltar al castillo de Santa Catalina, y de allí se le trasladó al de San Sebastian, porque fue al revés, y al revés parece que anda la memoria de V. I. bien que no es extraño, atendidas *sus altas ocupaciones, y sus profundos trabajos, en cosas interesantes á la patria*. Tranquilicese pues V. I. porque importa mucho su conservacion, y mande en lo que pueda serle útil á su seguro servidor Q. S. M. B.

Manuel de Santurio García Sala.

CALLE-ANCHA

Las Cortes han sancionado la abolicion de la *lei sálica*; y en consecuencia queda en todo su vigor la *de Partida*, por la cual son llamadas las hembras á la sucesion de la corona de España. — Parece que el general Ballesteros, habiéndose adelantado á hacer un reconocimiento sobre Ojen, atacado por fuerzas superiores, retrocedió con perdida de unos 300 hombres, la mayor parte dispersos.

TEATRO.

Entrada del Empecinado en Valencia = Un duo (por la Sra. Plaza y el Sr. Segura) = *Seguidillas manchegas* = *Obertura de la ópera de Artaxerxes* = *El muerto vivo*, (sainete.) A las 7.